ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION TALUD, SECTOR INTERMEDIO COMUNA VILLASANTANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

A. ASPECTOS GENERALES

LA IMPORTANCIA DE LAS FUNCIONES DE UNA INTERVENTORÍA

El propósito de realizar una interventoría es vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones que previamente se han pactado entre dos partes. Esta actividad se lleva a cabo mediante el seguimiento en diferentes áreas o por el conjunto de varias de ellas, tales como, el área técnica, administrativa, jurídica, ambiental, HSE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente), Laboral, entre otros.

Debido a esto, es importante conocer las funciones de una interventoría para conocer en qué situaciones se necesita, con que recursos desarrolla su función y cómo una interventoría nos ayuda a que se lleve a buen término la ejecución de los proyectos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas a un costo razonable y durante el tiempo previsto.

Normalmente, las obras y los proyectos de las organizaciones requieren interventoría, ya sea tanto en empresas privadas, como públicas. Lo ideal es que sean realizadas por empresas que cuenten con profesionales que tengan experiencia especializada en la realización de interventorías y que actúen en representación de la entidad, convirtiéndose en aliados estratégicos.

¿Cuáles son las funciones de una interventoría?

Una interventoría de manera previa a iniciar sus actividades debe evaluar todos los procedimientos operativos, la gestión de riesgos / oportunidades y las funciones de seguimiento y control. Sin embargo, para que el cumplimiento de la totalidad de los objetivos se logre, es necesario que se cumplan a cabalidad las siguientes funciones, las cuales, para proyectos del sector público en Colombia, se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría que divide las funciones de la interventoría en: generales, administrativas, financieras y de carácter legal. A continuación, relacionaremos las más importantes.

- Apoyar la realización de todos los objetivos contractuales
- Vigilar y controlar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos.

- Sostener una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto.
- Organizar reuniones, conformar comités de trabajo, pedir los informes de los procesos y verificar que todo se lleve de manera adecuada.
- Brindar prontas soluciones en caso de que se presenten problemas de ejecución de las tareas.
- Monitorear y controlar los riesgos que sean identificados.
- Estar pendiente de recibir o rechazar los insumos o materiales necesarios para llevar a cabo la obra o el proyecto. También es necesario identificar cuando los recursos no se ajustan a lo requerido.
- Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato que pueden suponer “actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato”. Cualquier anomalía debe ser reportada al cliente y/o a la autoridad pertinente.

Administrativos

Administrar y mantener un archivo con todos los expedientes del contrato.

- Entregar de forma oportuna los informes que certifiquen el cumplimiento y el control de las operaciones.
- Preparar y entregar los informes requeridos por el cliente y los organismos de control.
- La interventoría debe “garantizar que los documentos del contrato se publiquen de acuerdo con la ley”.

Financieras

- Llevar un registro de los pagos o cambios que se realicen al contrato. Además de llevar un control sobre el presupuesto para que todo se mantenga en orden.
- Revisar toda la documentación que se reciba para hacer los debidos pagos al contrato. Aquí se incluyen productos y servicios que se reciban.
- Documentar todos los anticipos y pagos realizados al contratista.
- Controlar que en caso de que las actividades adicionales aumenten el valor y se salgan del presupuesto o de lo estipulado en el contrato cuente con una justificación y autorización.

Legales

Una de las funciones de la interventoría es vigilar que todas las garantías del contrato se mantengan vigentes hasta que se finalice el contrato.

Mantener informadas a las partes involucradas sobre las posibilidades de realizar modificaciones al contrato y verificar si son viables o no.

Gestionar las actas un Otrosís al Contrato de Obrar en caso de necesitar recursos nuevos, hacer modificaciones al contrato y ampliar plazos. Estos documentos deberán ser autorizados y suscritos por el cliente.

Vigilar y llevar un control sobre el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.

Es fundamental vigilar que todas las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades o los particulares con relación al desarrollo del contrato se tramiten de manera oportuna.

Problemas que enfrentan las interventorías

En Colombia, existen interventorías a proyectos de carácter privado o de carácter público. La función en ambos casos siempre será verificar la correcta ejecución de un proyecto. La gran diferencia es el origen de los recursos que en el primer caso corresponden a recursos privados y en el segundo a recursos públicos.

Para el caso de los proyectos públicos, la interventoría no solo debe defender los intereses de la entidad contratante, sino que también debe responder y atender eventuales requerimientos de la Procuraduría o la Contraloría. Así mismo, existen leyes nacionales que regulan la interventoría pública y también se establecen las facultades, responsabilidades y prohibiciones que tienen los interventores en obras públicas.

Retos actuales para un interventor

Para que las funciones de una interventoría se lleven a cabo de manera correcta y sin fallas en su ejecución, el interventor debe enfrentar con éxito, retos legales, profesionales y personales. Así que es ideal que quien cumpla el papel de interventor cumpla con las siguientes cualidades:

Demostrar integridad: Los interventores deben ser objetivos al vigilar, analizar y asesorar los avances de los proyectos, para lograrlo deben demostrar integridad y persistencia para velar por que todo se encuentre en regla. Además, a la hora de dar opiniones deben hacerlo de manera que solo se haga por el bien del contrato y el proyecto.

Saben comunicarse asertivamente: A la hora de vigilar proyectos de grandes magnitudes, deben tener la capacidad de saber comunicar sus ideas, las fallas que encuentren y los cambios que se presenten. Es una cualidad clave para que toda la información sea clara y concisa. Esta habilidad se debe expresar de manera verbal y escrita, para la hora de entregar informes.

Tienen habilidades de relacionamiento: Realizar la interventoría requiere que muchas personas se involucren, es por esto que se deben formar relaciones con alto nivel de confianza y respeto. El interventor es ejemplo para los demás, son comprensivos, saben escuchar y comparten información de manera efectiva.

Constante aprendizaje: Parte de crecer profesionalmente está relacionada con aprender sobre las nuevas técnicas y normas que rigen la interventoría. Es un rol que siempre debe ir más allá y la única manera de lograrlo es educándose constantemente. Desde programas formales de capacitación hasta aprendizaje autoguiado, todo es válido si quieren robustecer su conocimiento y habilidades.

Capacidad de solucionar problemas: Para contar con esta capacidad es necesaria la experiencia, es el tiempo de trabajo lo que hace que un interventor adquiera una facilidad para resolver problemas que se presenten en el camino. Esto va de la mano con conocer la normativa que rige su labor y la del contrato al que está supervisando.

Los retos de un interventor cada vez son más grandes y complejos. Sin duda, está el primer interés de supervisar y verificar que todo el contrato se cumpla a cabalidad, con la menor cantidad de percances y con los recursos estipulados.

Una de las funciones de la interventoría que tiene mayor importancia, es la de velar que se cumplan los diseños y las especificaciones técnicas del contrato. Dentro de esta función más que realizar una labor policiva, el interventor debe ser un actor que contribuya con su experiencia y conocimientos profesionales a que el proyecto se ejecute cumpliendo con las exigencias técnicas y el presupuesto del presupuesto.

En muchas ocasiones se requiere hacer cambios en los diseños por imprevistos que surgen al momento de la ejecución, el interventor debe ser cuidadoso en consultar dichas modificaciones con los diseñadores en caso de requerirse y con el cliente, si es que las modificaciones tienen impacto en el costo o plazo del proyecto.

Finalmente, el supervisor o interventor tiene la obligación profesional y moral de ser transparente en caso de que se presenten actos de corrupción por alguna de las partes. En este caso se debe actuar con objetividad e integridad con el objetivo de cuidar los intereses del cliente o la entidad propietaria del proyecto.[1]

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar la contratación de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL TALUD, SECTOR INTERMEDIO, COMUNA VILLA SANTANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, con el propósito de garantizar el seguimiento, vigilancia y control especializado e independiente de la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de los estudios y diseños, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, disposiciones normativas aplicables y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la mitigación del riesgo.

La necesidad de contratar la interventoría tiene su origen en las condiciones de inestabilidad identificadas en el talud ubicado en la calle 18A Este con carrera 21, casa 2 de la manzana 10B, barrio La Isla, sector intermedio de la comuna Villa Santana, donde se han evidenciado procesos erosivos y afectaciones asociadas al manejo de aguas superficiales y subsuperficiales que representan una amenaza para la estabilidad del terreno y las condiciones de seguridad de las edificaciones y sus ocupantes.

Esta problemática fue evaluada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – DIGER, mediante el Informe Técnico SAIA 26203, en el cual se identificaron factores de inestabilidad relacionados con la erosión y el manejo inadecuado de las aguas de escorrentía, recomendándose la adopción de medidas técnicas de drenaje, revestimiento, protección y estabilización del talud.

Adicionalmente, la situación fue objeto de la acción de tutela con radicado No. 660014003007-2025-01371-00, dentro de la cual se impartieron órdenes orientadas a que el Municipio de Pereira adelantara las gestiones administrativas, técnicas, contractuales y presupuestales necesarias para atender las condiciones de riesgo identificadas. En este

[1] https://www.vqingenieria.com/funciones-interventoria

contexto, la contratación de una interventoría especializada permitirá verificar y documentar el desarrollo de las obras de mitigación, contribuyendo al cumplimiento de las responsabilidades institucionales derivadas de las decisiones judiciales.

Como antecedente técnico, el Municipio de Pereira adelantó el Contrato de Consultoría No. 4389 de 2026, derivado del proceso de mínima cuantía SMI-MC-101-2026, mediante el cual se desarrollaron, entre otras actividades, estudios geotécnicos, levantamientos topográficos, investigaciones de campo, análisis de estabilidad y diseños de las soluciones de mitigación requeridas para el sector. Los estudios realizados permitieron definir una solución técnica consistente en un sistema de protección y estabilización del talud mediante una pantalla reforzada con anclajes pasivos tipo *soil nailing*, complementada con elementos de protección superficial, drenajes horizontales y estructuras para el manejo de las aguas de escorrentía, conforme a los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás documentos resultantes de la consultoría.

Dadas las características geotécnicas del terreno, la proximidad de las edificaciones existentes y la complejidad de los procedimientos constructivos previstos, resulta necesario contar con una interventoría que disponga de personal competente y con conocimientos especializados para verificar la correcta aplicación de los diseños y especificaciones técnicas, controlar la calidad de los materiales y procedimientos constructivos, efectuar seguimiento a las cantidades ejecutadas y advertir oportunamente las situaciones que puedan comprometer la estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

En desarrollo de sus obligaciones, la interventoría realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra, de acuerdo con el alcance establecido contractualmente, verificando el cumplimiento de la programación, las obligaciones del contratista, las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el manejo ambiental, la adecuada inversión de los recursos y la elaboración de los informes, actas y soportes requeridos durante la ejecución y cierre contractual.

La contratación de la interventoría encuentra fundamento en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establecen el deber de las entidades estatales de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, así como las funciones, facultades y responsabilidades de quienes ejercen la supervisión y la interventoría.

En particular, el artículo 83 dispone que la interventoría procede cuando el seguimiento del contrato exige conocimientos especializados o cuando su complejidad o extensión lo justifican. Asimismo, permite que, cuando la entidad lo encuentre justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal, se incluyan dentro de la interventoría actividades de seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la especialidad técnica de las intervenciones proyectadas y la necesidad de ejercer un control integral sobre su ejecución, se justifica la contratación de una interventoría independiente, que proporcione a la Administración Municipal información verificable, conceptos técnicos, informes de seguimiento y los demás soportes necesarios para la adopción oportuna de decisiones.

La contratación de la interventoría se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, **“Pereira Segura, Innovadora, Competitiva e Inteligente”**,

específicamente con el Programa No. 18, denominado **"Gestión Integral del Riesgo en el Municipio de Pereira"**, y con el proyecto de inversión No. **2024660010044, "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES PEREIRA"**. Dentro de dicho proyecto se contempla la actividad **"Desarrollar la interventoría del proyecto"**, orientada al seguimiento y control de las intervenciones destinadas a la reducción y mitigación del riesgo. En este sentido, la contratación contribuye al cumplimiento de la Meta de Producto P18MP127, relacionada con la ejecución de quince (15) obras de infraestructura para la mitigación del riesgo en el municipio, y de la Meta de Resultado C2MR66, orientada a disminuir la tasa de personas afectadas por eventos de desastres naturales.

Por consiguiente, la interventoría constituye una actividad complementaria y necesaria para verificar que los recursos destinados a la mitigación del riesgo se ejecuten bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos previstos por la Administración Municipal.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos cuyo objeto corresponde a la interventoría tienen naturaleza jurídica de contratos de consultoría, toda vez que comprenden actividades especializadas de coordinación, seguimiento, control y supervisión técnica de proyectos y contratos. En consecuencia, la presente contratación no corresponde a un contrato de obra pública, puesto que su objeto no consiste en ejecutar directamente las actividades constructivas, sino en desarrollar la interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica del contrato de obra destinado a la protección y estabilización del talud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterización de la zona de estudio, en el cual se incluye: caracterización geológica del sector en estudio y análisis hidrológico de la zona de interés.
2. Realizar el levantamiento topográfico, en el que se identifique de manera detallada el sitio.
3. Realizar el estudio de suelos. En esta actividad se incluye la campaña de exploración y la caracterización geo—mecánica de los materiales de suelo y roca encontrados en el sitio.
4. Caracterización de procesos denudativos del punto en estudio.
5. Análisis de estabilidad en condiciones actuales
6. Planteamiento de alternativas de solución del problema y análisis de estabilidad con obras planteadas.
7. Diseño de obras de estabilidad geotécnica
8. Realizar el informe geotécnico y memorias de cálculo.
9. Cálculos geotécnicos de las obras de contención y anclaje necesarias.
10. Realizar los planos de detalle de la solución definitiva que garantice la estabilidad y seguridad del talud con respecto a la vivienda, de manera que contengan plantas, perfiles y detalles estructurales.
11. Realizar el presupuesto de la solución planteada.

METODOLOGÍA

1. Visita de reconocimiento de campo por parte del equipo geológico-geotécnico.

2. Determinación y ejecución de la campaña de exploración del subsuelo con toma de muestras inalteradas.
3. Ejecución de los trabajos de campo y oficina de topografía.
4. Ejecución de los trabajos de exploración del subsuelo y laboratorio.
5. Análisis de la información geológica – geotécnica.
6. Determinación de la geodinámica del sitio, con base en el NSR-10 y la microzonificación sísmica del Municipio de Pereira.
7. Análisis y caracterización del estado actual del talud.
8. Modelación de la estabilidad de taludes en condiciones actuales
9. Modelación de la estabilidad de taludes con obras proyectadas.
10. Evaluación de estabilidad externa de las obras proyectadas
11. Elaboración de presupuesto de obras planteadas

NOTA: Los documentos de los estudios realizados serán adjuntados con el presente proceso.

UBICACIÓN INTERVENCION

Este predio identificado como casa#2 URB MZ-10B, está localizado en el barrio Villa Santana calle 18ª Este, de Pereira departamento de Risaralda, con un área a intervenir de **55,00m²**, en dicho predio se realizó un levantamiento topográfico con curvas de nivel, para diseño de muro en talud ubicado en la parte trasera de dicha casa, este predio aparece a nombre de la Sra. Rosalba Osorio Soto

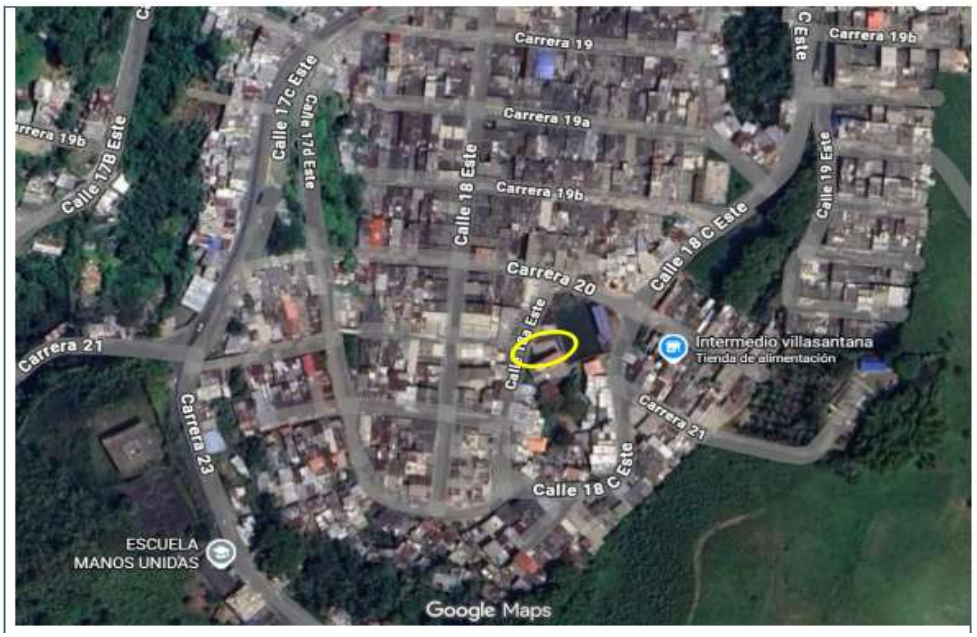




TABLA DE COORDENADAS AREA INICIAL DEL PREDIO

CUADRO DE COORDENADAS CASA BARRIO VILLA SANTANA (PEREIRA RISARALDA)							
N° LADO	DISTANCIA (m)	DIRECCIÓN	INICIO COORDENADA		FINAL COORDENADA		COLINDANCIA
L1	10.45	N79° 45' 40.65E"	P1	2088684.52N 4704262.28E	P2	2088686.36N 4704272.48E	CALLE18A ESTE
L2	5.98	S20° 28' 53.57E"	P2	2088686.36N 4704272.48E	P3	2088680.76N 4704274.57E	CASA#1 M-10B
L3	8.45	S61° 14' 42.80W"	P3	2088680.76N 4704274.57E	P4	2088676.70N 4704267.16E	PEATONAL M-10B
L4	5.85	S61° 14' 42.40W"	P4	2088676.70N 4704267.16E	P5	2088673.88N 4704262.03E	CASA#3 M-10B
L5	2.93	S72° 36' 08.65W"	P5	2088673.88N 4704262.03E	P6	2088673.01N 4704259.24E	SOLAR
L6	11.9	N14° 46' 39.57E"	P6	2088673.01N 4704259.24E	P1	2088684.52N 4704262.28E	CALLE18A ESTE

1.1. ANALISIS DEL MERCADO

El mercado de la construcción y estabilización de taludes en Colombia se encuentra en una etapa de alta demanda impulsada por la vulnerabilidad topográfica del país, la eventualidad sísmica del pasado 10 de agosto, las fuertes temporadas de lluvias y el desarrollo de proyectos viales de cuarta y quinta generación (4G y 5G), entre otras muchas situaciones ambientales que se presentan en diversas regiones del país.

Características del Mercado y Retos Técnicos

- **Topografía, Clima y Terremoto:** La geografía montañosa de Colombia y el impacto del cambio climático generan constantes movimientos en masa, erosión y emergencias viales que exigen intervenciones geotécnicas continuas.

- **Limitación Industrial:** El acero de alta resistencia necesario para los sistemas modernos de estabilización no se produce a nivel nacional; la industria local solo fabrica acero grado 60 (hasta 500 MPa), por lo que se deben importar materiales de alta especificación (de hasta 1.770 MPa).

- **Normativa y Estándares:** Entidades como el INVIAS han buscado actualizar y articular los manuales de diseño técnico para que las obras de infraestructura sean más resilientes y eficientes.

Tecnologías y Soluciones Más Utilizadas

- **Infraestructura Gris y Muros:** Uso tradicional de concreto ciclópeo, muros anclados y pantallas de pilas combinados con anclajes activos o pasivos (**soil nailing**).

- **Sistemas Flexibles y Mallas:** Instalación de mallas de alta resistencia y geomallas para control de erosión y contención de desprendimientos en taludes rocosos, permitiendo deformaciones controladas.

- **Bioingeniería:** Prácticas de integración con cobertura vegetal y sistemas de drenaje francés para estabilizar laderas superficiales desde la raíz.

ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

- **Naturaleza del servicio:** No es un bien físico, sino un servicio de consultoría especializada. Su objetivo es verificar el cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas para prevenir sobrecostos y retrasos.
- **Obligatoriedad:** En jurisdicciones como Colombia, la ley exige contratar interventoría externa obligatoriamente para contratos de obra por licitación pública o por la alta complejidad del proyecto.
- **Proveedores:** El mercado está compuesto por consorcios, uniones temporales, empresas de ingeniería/arquitectura y firmas consultoras especializadas, además de profesionales independientes

DINÁMICA DE OFERTA Y DEMANDA

- **Demanda:** Está impulsada principalmente por entidades estatales (municipales, departamentales y nacionales) y entidades descentralizadas. Es una demanda cíclica que responde al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos de inversión pública.
- **Oferta:** Se basa en la evaluación de **requisitos habilitantes**. La competencia se centra en la experiencia específica del proponente y en la idoneidad académica/profesional del equipo de trabajo (personal clave)

FACTORES CLAVE DE ÉXITO (VENTAJAS COMPETITIVAS)

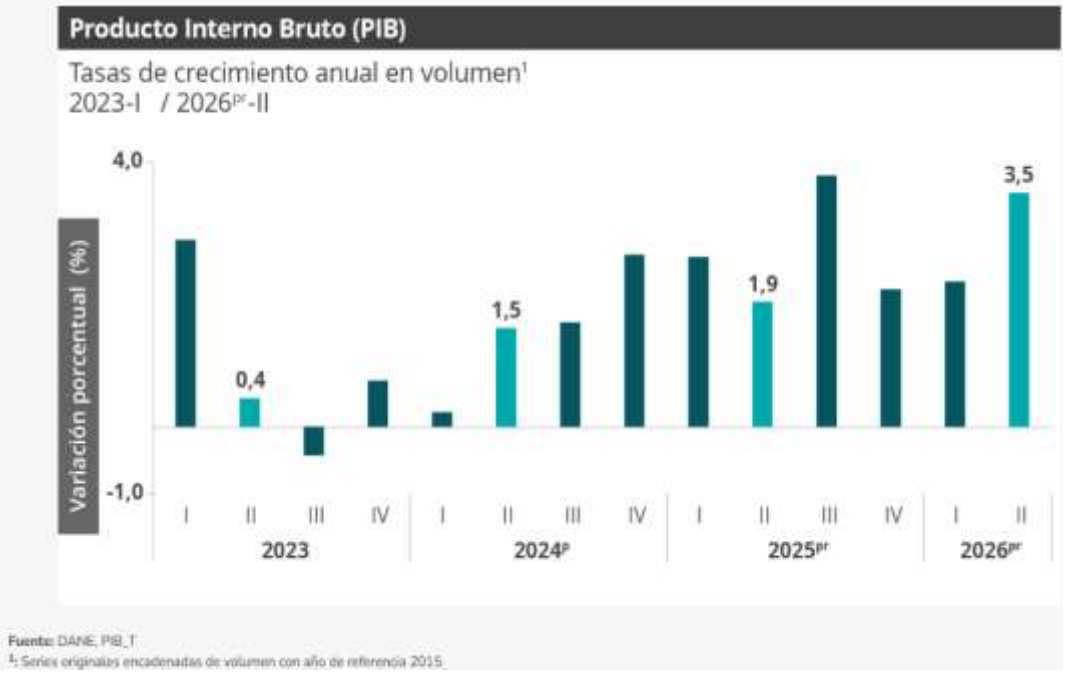
Para que las firmas de interventoría se adjudiquen contratos y eviten penalidades, deben demostrar:

- **Especialidad técnica:** Conocimiento en control de calidad de materiales, presupuestos, normas sismorresistentes y medioambientales.
- **Capacidad financiera:** Demostrar índices sólidos de liquidez y endeudamiento para garantizar la operación durante la ejecución de la obra.
- **Experiencia certificada:** Historial en la supervisión de proyectos de magnitud y complejidad técnica similares a los licitados.

1.2. ENFOQUE MACROECONOMICO

PIB 2º TRIMESTRE 2026

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC SEPTIEMBRE 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

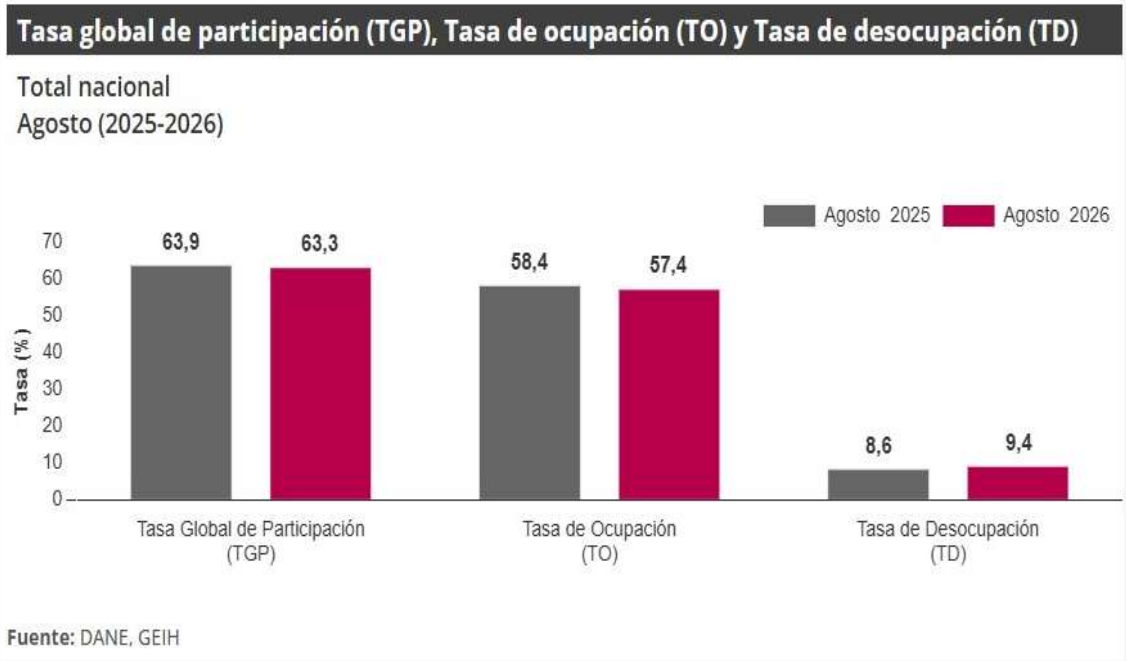
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL AGOSTO 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó

en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



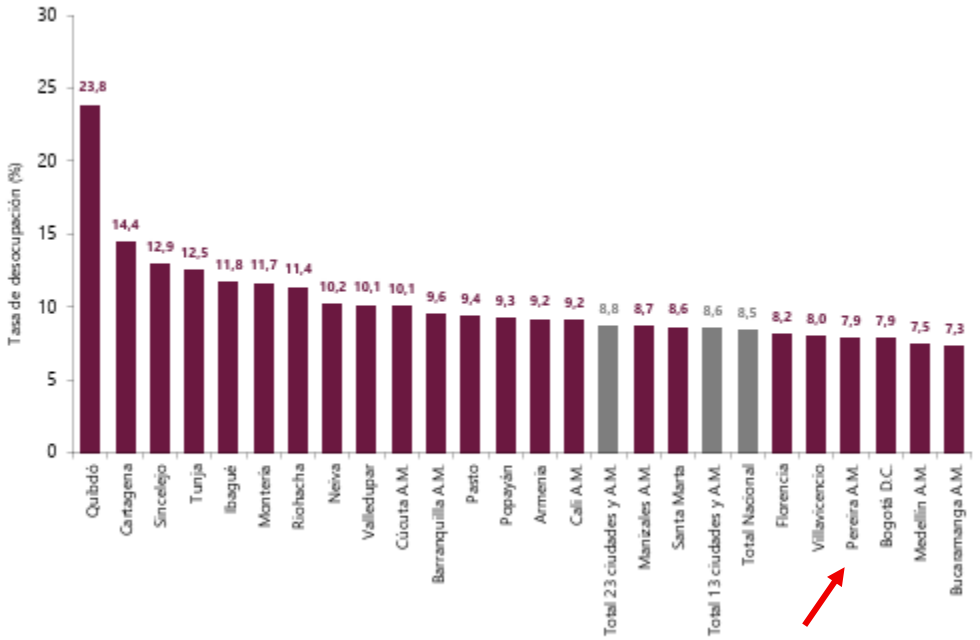
Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

TASA DE CAMBIO O TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[2]

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,170.46	16-Oct-2026

1.3. ASPECTO TECNICO (CONFORME AL CONTRATO A CELEBRAR)

Las actividades contempladas para la intervención corresponden, en términos generales, a la preparación, adecuación, estabilización y protección del talud, iniciando con las labores preliminares de localización, replanteo, cerramiento, señalización y organización del área de trabajo. Posteriormente, se contempla el desarrollo de actividades de desmontes, demoliciones y movimientos de tierra necesarios para retirar elementos existentes, realizar excavaciones, conformar el terreno y ejecutar los rellenos requeridos. De manera complementaria, se consideran intervenciones sobre instalaciones subterráneas e hidrosanitarias, orientadas a garantizar la adecuada conducción y evacuación de las aguas. Como parte fundamental de la intervención se ejecutan obras de contención y estabilización del talud, mediante la conformación del terreno, instalación de sistemas de anclaje, elementos de refuerzo y estructuras en concreto, complementadas con sistemas de drenaje destinados a controlar la presencia y circulación del agua dentro y sobre el talud.

Asimismo, se contemplan actividades relacionadas con la intervención de superficies de pavimento y concreto existentes, la ejecución de obras de protección y manejo de aguas, y finalmente el cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de las excavaciones, demoliciones y demás actividades ejecutadas. En conjunto, estas labores buscan mejorar las condiciones de estabilidad del talud, controlar los procesos asociados al agua, proteger las superficies intervenidas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento de la infraestructura existente y proyectada.

1.4. ASPECTO REGULATORIO:

NORMA	TITULO
Manual de Silvicultura del Pereira	Manual de Silvicultura del Pereira
Decreto 440 de 2001	Por medio del cual se adopta y reglamenta el Manual de Silvicultura urbana de Pereira
Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira	Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Decreto 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal
Ley 1377 8 de 2010	Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.
Ley 1333 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1166 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos", firmado Washington, Distrito de Columbia, el 28 de junio de 2007, y la Carta adjunta de la misma fecha
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la Flora Colombiana, se reglamentan los Jardines Botánicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones

1.5. ASPECTOS TRIBUTARIOS A TENER EN CUENTA

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Estampilla para la Justicia Familiar	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio. Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP. Se relacionan procesos de diversas modalidades de contratación debido a la escasez histórica

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL TALUD QUE LIMITA AL SURORIENTE CON EL RÍO CONSOTA, CONJUNTO RESIDENCIAL OLÍMPICO II, BARRIO GAMMA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	5897-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PLAZO:	40 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 77.117.084

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL SECTOR DE PINARES DEL CAFÉ, COMUNA DEL CAFÉ, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO NO. 001070 DE 26 DE JUNIO DE 2024
CONTRATO NO:	6826-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PLAZO:	5 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 123.135.901

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINACIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS TALUDES ADYACENTES AL CORREDOR VIAL QUE CONDUCE DEL BARRIO KENNEDY A VILLASANTANA - MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	SMI-CM-147-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos Abierto
PLAZO:	3 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$285,610,172

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS, ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL TALUDES DESCUBIERTOS QUE DELIMITAN LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA 9007A, SECTOR MAMATOCO - ACCESO AL PUERTO.
CONTRATO NO:	4368-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	INVIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PLAZO:	31 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 129.448.200

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATO NO:	0020005428
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos Abierto
VALOR DEL CONTRATO:	$564,777,729

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTO DE MASA EN EL TALUD UBICADO EN EL SECTOR GUANTEROS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA (INCLUIDA LA INTERVENTORIA), EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL NRO. 167 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.
CONTRATO NO:	COINTER SI 033 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
VALOR DEL CONTRATO:	$2,049,984,679

3. ANALISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Dadas las características del proceso, se cuenta con posibles oferentes de la región, al ser un proyecto de magnitud importante también se definen proveedores nacionales que puedan presentar sus ofertas, se relacionan los proveedores de la zona de influencia y a nivel nacional, así:

Empresas en el área metropolitana centro occidente:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS			DINÁMICA DEL PROCESO	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	COMPORTAMIENTO FINANCIERO	PRODUCCIÓN (por lotes-lineal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN
1. Movitierra Construcciones S.A	Mediana / Grande	Carrera 14 # 98-15, Barrio Belmonte, Pereira Risaralda	Activa en Cámara de Comercio NIT 816.002.399-5	N/A	N/A

2.GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S., ENCIVIL S.A.S.	Pequeña	Manzana 5 Casa 11, Urb. Santa Juana, Dosquebradas (Área Met. Pereira)	Activa en Cámara de Comercio NIT 901.121.266-9	N/A	N/A
3.GEOTECNIA INGENIERÍA S.A.S.	Pequeña / Mediana	Carrera 15 # 25B-30, Pereira	Activa en Cámara de Comercio NIT 900.542.428-1	N/A	N/A

Empresas a nivel Nacional:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	**CARACTERÍSTICAS**			**DINÁMICA DEL PROCESO**	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	**UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto**	**COMPORTAMIENTO FINANCIERO**	**PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)**	**DISTRIBUCIÓN**
1. EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	GRAN EMPRESA	CALLE 25 # 8- 19 BARRIO LAGOS UNO Floridablanca Santander	Activa en Cámara de Comercio NIT 804003249-7	N/A	N/A
2. ARQUITECTURA Y OBRA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	AV 9 NO. 127 B- 16 Barrio BELLA SUIZA Bogotá Cundinamarca	Activa en Cámara de Comercio NIT 900633175 1	N/A	N/A
3. GSC INTERVENTORIA S.A.S.	Micro empresa	Calle 26 39 90 EDIFICIO SAN JULIAN- PISO 2 Barrio el Poblado Medellín, Antioquia	Activa en Cámara de Comercio NIT 901.888.433-5	N/A	N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Mínima Cuantía de conformidad al Artículo 2 (numeral 5) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

El valor del presupuesto fue determinado por los estudios de consultoría realizados y ajustado por profesionales de la secretaria de infraestructura para así incluir todas las actividades necesarias para dar solución a la problemática allí presentada.

El valor estimado del contrato será el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, es decir, **DOCE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL**

QUIIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($12`656.564) IVA incluido e incluyendo impuestos y deducciones.

Alcaldía de PEREIRA							PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	
Objeto: INTEVENTORIA PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN TALUD UBICADO EN LA CALLE 18A ESTE CON CRA. 21, CASA 2 MANZANA 10B, BARRIO LA ISLA, SECTOR INTERMEDIO, COMUNA VILLASANTANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA							Elaboró: John Henry Mora Galvis Fecha: 28-jul-26 Plazo: 1	12
PERSONAL POR NÓMINA <= 2 SMMLV								
Orden #	Cargo / Oficio / Gasto	Cant. pers.	Salario COP $	Unidad	meses	Partici pación	Valor COP $	
					A - SUMA PERSONAL POR NÓMINA =			0
						Factor multiplicador:	FM1	2,512
					B - SUBTOTAL PERSONAL POR NÓMINA - (A × FM1) =			0
PERSONAL POR NÓMINA > 2 SMMLV								
Orden #	Cargo / Oficio / Gasto	Cant. pers.	Salario COP $	Unidad	meses	Partici pación	Valor COP $	
1	Residentes de consultoria	1	3.860.000	Mes	1	60%	2.316.000	
2	Profesional SISOMA	1	3.330.000	Mes	1	50%	1.665.000	
					A - SUMA PERSONAL POR NÓMINA =			3.981.000
						Factor multiplicador:	FM2	2,328
					B - SUBTOTAL PERSONAL POR NÓMINA - (A × FM1) =			9.267.768
PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
#	Cargo / Oficio / Gasto	Cant. pers.	Honorario COP$	Unidad	Cant. meses	Partici pación	Valor	
				Mes				
					C - SUMA PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS =			0
						Factor multiplicador:	FM3	1,576
					D - SUBTOTAL PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS - (C × FM2) =			0
OTROS COSTOS DIRECTOS								
#	Descripción	Unidad	Tarifa / costo	Cant. Mensual	meses	Cant. Total	Valor	
2.7	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos	Mes	1.000.000	1	1	1	1.000.000	
					E - OTROS COSTOS			1.000.000
						Factor multiplicador:	FM4	1,368
					F - SUBTOTAL OTROS COSTOS - (E × FM3)			1.368.000
					G - TOTAL COSTOS IVA (B + D + F)			10.635.768
IVA								
					K: IVA =	J ×	19%	2.020.796
					COSTO TOTAL (K + J)			12.656.564

Nota: El valor de la carga tributaria corresponde al cálculo de la administración de los costos indirectos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta.

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 11693 del 28 de septiembre de 2026	No. 10600 del 02 de octubre de 2026	11-07-23-20-20-20-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101	2024660010044 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INGENIERIA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES PEREIRA	$17.000.000

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira pagará el valor del contrato de interventoría mediante dos (2) pagos, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, así:

Primer pago: 90 % del valor del contrato. Se efectuará una vez cumplidas las actividades de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico durante la ejecución de las obras, previa presentación y aprobación de los informes de interventoría, soportes de ejecución y acta de recibo de las obras.

Segundo y último pago: 10 % del valor del contrato. Se realizará una vez cumplidas las obligaciones de cierre de la interventoría, previa entrega y aprobación del informe final, balance técnico y financiero, verificación de planos récord, cierre de obligaciones ambientales y administrativas, revisión de garantías, proyecto de acta de liquidación del contrato de obra y demás soportes requeridos para su cierre contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. El último pago estará condicionado a la entrega y aprobación de los documentos de cierre y del proyecto de liquidación, sin exigir la suscripción definitiva del acta de liquidación del contrato de obra, cuando esta dependa de actuaciones ajenas al interventor.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, los soportes de cumplimiento y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. Se aplicarán las deducciones de ley.

PARÁGRAFO TERCERO. No se otorgará anticipo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio.	30 de diciembre del 2026

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo de planeación	**PRECONTRACTUAL** Alcance de la interventoría definido sin precisar controles geotécnicos, entregables finales ni proyección de liquidación.	MEDIA-BAJA	ALTO	X		Revisar estudios previos, obligaciones, productos y perfiles. Incluir expresamente actividades de cierre y proyecto de liquidación.
Riesgo de planeación	**PRECONTRACTUAL** Plazo y presupuesto de la interventoría sin correspondencia con la ejecución de obra y el tiempo necesario para el cierre.	MEDIA	ALTO	X		Coordinar cronogramas de obra e interventoría; reservar tiempo y recursos para recibo, informe final y proyecto de liquidación.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo económico	**PRECONTRACTUAL** Oferta artificialmente baja que comprometa las dedicaciones profesionales y el cumplimiento integral del servicio.	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Solicitar y analizar justificación del precio cuando proceda; verificar coherencia con personal, costos y productos exigidos.
Riesgo operacional	**CONTRACTUAL** Inicio desfasado, suspensión o ampliación del contrato de obra por hechos no atribuibles al interventor.	MEDIA	ALTO	X		Coordinar inicios y cronogramas; documentar afectaciones y tramitar oportunamente ajustes contractuales que procedan.
Riesgo técnico	**CONTRACTUAL** Inconsistencias en diseños, estudios geotécnicos, planos o cantidades que no se identifiquen oportunamente.	MEDIA	ALTO	X	X	Entregar información técnica completa. El interventor debe revisarla, contrastarla con el sitio y advertir hallazgos por escrito.
Riesgo operacional	**CONTRACTUAL** Ausencia, sustitución no aprobada o dedicación insuficiente del residente de interventoría o profesional SISOMA.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Verificar hojas de vida, dedicaciones, asistencia y aprobación de reemplazos; exigir continuidad del equipo ofrecido.
Riesgo técnico	**CONTRACTUAL** Verificación insuficiente de anclajes pasivos, pantalla de estabilización, refuerzos, concreto y ensayos de calidad.	MEDIA	ALTO		X	Aplicar listas de chequeo, inspecciones, registros de ejecución y revisión de ensayos frente a diseños y especificaciones.
Riesgo técnico	**CONTRACTUAL** Omisión de controles sobre drenajes y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales del talud.	MEDIA	ALTO		X	Comprobar ubicación, ejecución y funcionamiento de drenajes y obras hidráulicas; registrar hallazgos y requerir correcciones.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo financiero	**CONTRACTUAL** Certificar cantidades no verificadas o actividades no ejecutadas, con riesgo de pagos improcedentes.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Contrastar memorias de cantidades, mediciones en campo, registros fotográficos, ensayos y actas antes de avalar pagos.
Riesgo operacional	**CONTRACTUAL** No informar a tiempo atrasos, desviaciones técnicas o incumplimientos del contratista de obra.	MEDIA	ALTO		X	Entregar informes semanales, actas de comité y alertas escritas; recomendar oportunamente medidas a la supervisión.
Riesgo ambiental y SST	**CONTRACTUAL** Seguimiento insuficiente a seguridad y salud en el trabajo, manejo de RCD, obligaciones ambientales y PMT, si aplica.	MEDIA	ALTO		X	Inspeccionar en campo; revisar planes y registros del constructor; documentar no conformidades y verificar acciones correctivas.
Riesgo laboral	**CONTRACTUAL** Accidentes del personal de interventoría o daños a terceros atribuibles a sus propias actuaciones de inspección.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Aplicar SG-SST y controles de ingreso a frentes; mantener afiliaciones, EPP y protocolos de inspección y seguridad.
Riesgo operacional	**CONTRACTUAL** Demora del constructor en suministrar ensayos, planos récord, soportes y documentación necesaria para el recibo.	MEDIA	MEDIO	X	X	Solicitar soportes mediante actas y comunicaciones; efectuar seguimiento y escalarlos oportunamente a la Entidad.
Riesgo ético	**CONTRACTUAL** Falta de independencia, omisión deliberada o conflicto de interés que afecte los conceptos de la interventoría.	BAJA	ALTO		X	Exigir informes objetivos, trazabilidad de observaciones y declaración de conflictos; aplicar mecanismos de supervisión.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo documental	**POSCONTRACTUAL** Entrega incompleta o tardía del informe final, planos récord verificados, actas de cierre y revisión de garantías de obra.	MEDIA	ALTO		X	Exigir lista de entregables y verificar balances, actas de vecindad, cierre ambiental, planos y soportes antes del pago final.
Riesgo financiero y jurídico	**POSCONTRACTUAL** Omisión o inconsistencias en el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra y sus balances.	MEDIA	ALTO		X	Revisar pagos, saldos, cantidades y obligaciones; entregar proyecto de liquidación con anexos para revisión de la Entidad.
Riesgo documental	**POSCONTRACTUAL** Pérdida de evidencias o expediente incompleto que impida atender requerimientos, revisiones o reclamaciones posteriores.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Entregar expediente ordenado e indexado, digital y físico según se exija; conservar actas, ensayos, comunicaciones y trazabilidad.
Riesgo de gestión	**POSCONTRACTUAL** Demora de la Entidad en revisar entregables o formalizar la liquidación de obra, pese a recibir oportunamente el proyecto.	MEDIA-BAJA	MEDIO	X		Fijar responsables y términos internos de revisión; registrar recibo, observaciones, subsanaciones y trámite de liquidación.
Riesgo técnico y jurídico	**POSCONTRACTUAL** Reclamaciones posteriores asociadas a controles omitidos o certificaciones incorrectas de la interventoría.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Mantener evidencia de inspecciones, alertas, ensayos, recibos y conceptos; atender requerimientos sobre actuaciones propias.

10. MECANISMOS DE COBERTURA

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y en el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se exigirán garantías al contrato de interventoría. La de calidad del servicio tendrá igual vigencia que la garantía de estabilidad de la obra principal.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán

en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

GARANTÍAS	**% DEL AMPARO**
Cumplimiento del contrato de interventoría	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato de interventoría, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de las actualizaciones que correspondan.
Calidad del servicio de interventoría	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato de interventoría. Su vigencia será igual a la prevista para el amparo de estabilidad y calidad de la obra del contrato principal, contada a partir del recibo a satisfacción de la obra, de conformidad con el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y tendrá una vigencia igual al del contrato
Otros	**Cláusulas contractuales**
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

11. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación directa, y mediante la celebración de un contrato de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION TALUD, SECTOR INTERMEDIO COMUNA VILLASANTANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** mediante la modalidad de mínima cuantía.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director de Obra de Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Revisó componente financiero: Mónica Borja Jimeno
Economista Contratista
Secretaria de Infraestructura

Revisión Componente jurídica: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada – Contratista
Secretaria de Infraestructura